

156399.

13176

**INMOBILIARIA
ENTHALU S.A.**

Quito, 28 de junio del 2019

Arquitecta

ISABEL JÁCOME VILLAMAR

Ciudad.-

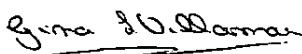
De mi consideración:

De conformidad a la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., celebrada el 27 de junio del 2019, me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes, que usted ha sido nombrada PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., en reemplazo de la señorita Cristina Arévalo Burgos, por el periodo de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A.

La Compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el 8 de agosto del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de agosto del 2003. Con fecha 15 de noviembre de 2012, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, del Doctor Roberto Dueñas Mera, se realizó la Escritura de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de enero del 2013.

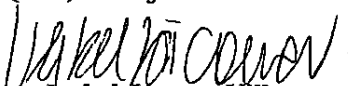
Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,


Ing. Gina Lucía Villamar Utreras
C.C. 170383863-9

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito, 28 de junio del 2019


Arq. Isabel Jácome Villamar
C.C. 171263723-8

Lo Enmendado Vale.- El PRESIDENTE deberá ejercer la representación por subrogación conforme lo señalan los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A. Lo Certifico.-